



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA,

23 JUN 2022

VISTO el Expediente N° E-19548-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 130/2022 – RAF 111, referida a la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA (INCLUYE MATERIALES) PARA EJECUCIÓN DE CONDUCTOS DE CALEFACCIÓN SECTOR TALLERES Y AULA CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL COLEGIO TÉCNICO PCIAL. "O. B. A."

Que, mediante nota fundada n° 68/22, la Dirección General Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur MOSP solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 83.500,00).

Que obra autorización del Sr. Secretario de Proyectos Integradores del Hábitat a orden 6.

Que vista y analizada la oferta recibida, se emitió INFORME de recomendación de adjudicación n° 44/22, donde la Dirección General Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP recomendó la adjudicación al proveedor BONFIGLI; MARCOS DANIEL C.U.I.T. N° 20-34978775-0, por un total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 83.500,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C N° 17/21, 18/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dicto del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, Decretos Provinciales N° 2840/21, N°349/22.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 130/2022, referida a la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA (INCLUYE MATERIALES) PARA EJECUCIÓN DE CONDUCTOS DE CALEFACCIÓN SECTOR TALLERES Y AULA CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL COLEGIO TÉCNICO PCIAL. "O. B. A.", por un total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 83.500,00), al proveedor BONFIGLI; MARCOS DANIEL C.U.I.T. N° 20-34978775-0. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 20000 - 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 109 /22.-



S R

JUAN J.R. MENDIOLA
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P.

